TALLER GONZALEZ
MECÁNICA AUTOMOTRIZ

Popayán, 19 de marzo 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.MC-CUC-CTPI-002-2026**

Yo, Joaquín González Lucumi, propietario del establecimiento comercial **TALLER GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.543.059, certifico bajo gravedad de juramento que me encuentra vinculado y/o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos (precontractual). El prestador de servicios JUANCHITOS S.A.S.

Anexo licencia ambiental JUANCHITOS S.A.S.

Atentamente;

Joaquín González Lucumi
Identificación C.C 10543059 expedida en Popayán cauca
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERICAL

Carrera 10 56ª 90 Villa del viento - Popayán
Calle 9 63ª 05 El Gran Limonar - Cali
contratos@generacionmotors.com

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GS-D-D06-15
	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ,COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	Versión 04
		Página 1 de 5

CIUDAD: Popayán | FECHA: 09/03/26 | ACTA Nº RADICADO: 2026 1600 122041

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Fabrica		Depósito		Comercializadora		Servicios	
Taller	X	Estación de Servicio		Bodega		Acabado de productos	
Hangar		Otro					

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud municipal

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL	Joaquin Gonzalez Lucumi		
*CÉDULA / NIT	10543059	EMAIL	/
*NOMBRE COMERCIAL	Taller Gonzalez		
*DIRECCIÓN	Cra 10 # 56A-90	MATRICULA MERCANTIL	99385
*DEPARTAMENTO	Cauca	*MUNICIPIO	Popayan

Barrio	X	Vereda	/	Comuna	/	Localidad	/
Sector	/	Corregimiento	/	Caserio	/	UPZ	/
Otro		Cuál	Villo del Viento				

TELÉFONOS	313 610 2621	MATRICULA MERCANTIL	99385
CORREO ELECTRÓNICO	contratos@generacionmotors.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Joaquin Gonzalez Lucumi		
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C X C.E NIT	*Número de documento	10543059
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Joaquin Gonzalez Lucumi		
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C X C.E NIT	*Número de documento	10543059
CORREO ELECTRÓNICO	contratos@generacionmotors.com		
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cra 10 # 56A-90		
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:		SI X	NO
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	contratos@generacionmotors.com		
*DEPARTAMENTO	Cauca	*MUNICIPIO	Popayan
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	L-V 8-12/2-6PM - S 8-12PM	Nº DE TRABAJADORES Admon	3 Operativos 2
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES	2		
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	2.		
CÓDIGO CIIU	SI X NO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA	G4520 - G4542

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO:

Grande (mayor a 200 trabajadores)		Mediano (51 a 200 trabajadores)	
Pequeña (11 a 50 trabajadores)		Microempresa (1 a 10 trabajadores)	X

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
Nº ACTA DE ULTIMA VISITA			RABLE CON REQUERIMIEN		
			DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO		Especifique			
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR			/		

Scanned with CamScanner

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	*Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar*
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continue su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota:** (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÒN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		Se evidencia documento
Programa de capacitacion: mejores prácticas higiénicas, Identificacion y reduccion de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias quimicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	X		Se evidencia capacitaciones
Información sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias químicas Articulo 102, 130 de la Ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)	X		Se evidencia soporte
Manifiesto de recoleccion de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposicion final	X		Manchito NO-205975
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	—		N/A
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	X		Manchito SAS
Listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)	X		Se evidencia listado
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)	—		N/A
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)	X		Se evidencia manifiesto
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		American FULL Fumigaciones
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	X		Res 2025 19100 41384

I. CONDICIONES LOCATIVAS,SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979 , sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes (Art 90 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas especificas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. (Art 91 Ley 9 de 1979)	(5)		0		CR
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de caracteristicas apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979)	(2)	1	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamamanos y estan revestidas de material antideslizantes (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47,48, (Art (Resolucion 14861 de 1985) de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolucion 14861 de 1985) franja fotoluminica.	(2)	1	0		
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolucion 14861 de 1985)	(2)	1	0		
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, *accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el* contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 de la Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.9	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas (Art 108 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.10	la ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.11	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

Scanned with CamScanner

	2.CONDICIONES SANITARIAS					
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros lavamanos y Ducha) Art 50 Resolucion 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	10		0		
2.2	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	3	1.5	0		
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfeccion para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	7	3.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20			La calificación del bloque corresponde al __20____% del total del acta

	3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO					
	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 185 Ley 9 de 1979)	3		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua estan diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	1	0.5	0		se encuentran conectados al plan de contingencia de eps
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	1	0.5	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos liquidos estan diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de liquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberias y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	1	0.5	0		
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestion integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	3	1.5	0		
3.3.2	Cuenta con area para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificacion y caracteristicas de los residuos presente en el establecimiento (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	1	0.5	0		
3.3.4	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores (Art 199 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
3.4.3	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos	4		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25			La calificación del bloque corresponde al ___25____% del total del acta

	4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO					
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Articulo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	3	1.5	0		
4.2	Todas las maquinarias, equipos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades (Articulo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc (Art 52 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		
4.4	El establecimiento cuenta con mecanismos de seguridad y soportes de registros de mantenimiento para maquinarias y equipos	2	1	0		
4.5	El establecimiento cuenta con elementos y/o equipos para la contencion de derrames ((trincheras, canaletas, muros de contencion entre otros)(Art 102 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		
4.7	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolucion 14861de 1985)	3	1.5	0		
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de proteccion personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 123 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		

Scanned with CamScanner

4.9	Existe botiquín completo de primeros auxilios. (Art 240 de ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
4.10	El establecimiento cuenta con un area para el almacenamiento seguro de sustancias quimicas empleados en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro (Articulo 121 de la Ley 9 de 1979)	(4)		0		
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias quimicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	(2)	1	0		
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes quimicos y biologicos donde se empleen procedimientos,equipos,máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo. (Art 98, Art 101 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		30				La calificación del bloque corresponde al _30_____% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
100 %	FAVORABLE	X	95%-100%	X	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "critico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%		
	DESFAVORABLE		< 49,9%		

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	/
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	/

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Se Realizo Subsanacion de los hallazgos con un cumplimiento del 100%, Concepto Favorable Por Parte de la autoridad Sanitaria

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se Realizo Visita de Seguimiento al concepto sanitario AÑO 2026

Por parte de Establecimiento:

Toma copia del acta.
Sin observaciones adicionales.

Scanned with CamScanner

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO X

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfer
- [] Vacunación personas o animales
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA /

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI [] NO [X]

N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS /

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO	1 año
FECHA INICIO PLAZO	09/03/26
FECHA LIMITE DE PLAZO	09/03/27

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de marzo del año 2026 en la Ciudad de Popayán.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Carlos M. Osorio	NOMBRE:
CÉDULA: 1061805369	CÉDULA:
CARGO: Ing ambiental y sanitario	CARGO:
INSTITUCIÓN: S.S.M	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Biviny Fernanda Narvaez	FIRMA:
NOMBRE: Biviny Fernanda Narvaez	NOMBRE:
CÉDULA: 1061756879	CÉDULA:
CARGO: Aux administrativa	CARGO:
INSTITUCIÓN: Taller Gonzalez.	INSTITUCIÓN:

Scanned with CamScanner

COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S

HACE CONSTAR

Por medio de la presente damos constancia que prestamos el servicio integral de recolección, transporte y disposición final de los aceites lubricantes usados y residuos contaminados con hidrocarburos de aguas, lodos y residuos sólidos en el departamento Cauca con el aval de la autoridad ambiental C.R.C. Cauca Permiso 01007 Feb. 14 - 2012; por lo tanto, facilitamos el servicio a la empresa TALLER GONZALEZ POPAYAN con NIT. 10543059-0, del año 2025 a la fecha de emisión del presente Certificado.

Contamos con una licencia ambiental según la Resolución 0100 N°050-0826 de diciembre 2 de 2016, ”Por la cual se otorga una Licencia Ambiental a la Sociedad COMBUSTIBLES JUANCHITO SAS , para el almacenamiento y distribución de aceites usados y otro tipo de combustibles, así como el manejo de sólidos y aceitosos, en nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 94 # 8B – 274, corregimiento de Juanchito, jurisdicción de Candelaria en el Valle del Cauca ”, otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Los residuos que se reciben a la empresa TALLER GONZALEZ POPAYAN son certificados de acuerdo con la información del comprobante de recolección que maneja la compañía y que se firma por ambas partes al momento de la recolección de los residuos.

Como constancia de lo anterior, se firma en Juanchito, Candelaria, Valle del Cauca a los 17 días del mes de diciembre 2025.

Victor Andres Chavarro Cano.

VICTOR ANDRES CHAVARRO CANO
Coordinador de Logística
3173677375

OCCIDENTAL DE CAUCHOS
Experiencia con responsabilidad

CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de **OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.**, certifica que se recibió por medio de **COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S.** con **Nit. Nº 800.100.280-7**, material proveniente de **TALLER GONZALEZ** con **Nit Nº 10.543.059,** en la siguiente cantidad:

Cantidad	U.M.	EN LETRAS	Especificaciones	Observaciones
114	*Kg.*	*Ciento Catorce Kilogramos*	*Llantas de desecho Según R.R.A.U. #* ***200909***	*Empresa ubicada en la ciudad de Popayán – Cauca.*

Igualmente se certifica que este material fue ingresado a nuestra planta de reciclaje de llantas, en la cual se llevan a cabo procesos de trituración y aprovechamiento industrial para la producción de caucho granulado, caucho regenerado, pisos en caucho y repuestos automotores. Para lo anterior se cuenta con concepto ambiental del 19 de febrero de 2015 correspondiente al expediente No. 0713-007317-05-2015 y expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. El documento citado, reemplaza la Resolución 0710 No. 0711 000875 de diciembre 03 de 2010 y la Resolución 0710 No. 0711 001030 de diciembre 13 de 2011 expedidas por la misma autoridad ambiental.

Este certificado se expide únicamente para la empresa titular del mismo, por lo tanto, es intransferible y no será válido ningún tipo de copia.

Se expide a solicitud del interesado a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Miguel Ángel Gómez E.
Ing. Planta
OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.

BODEGAS DE RECICLAJE ASOCIADAS DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO
Nit. 901129667-6

Brasoc SAS

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

BRASOC S.A.S en su calidad de prestador del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento, con certificado de aprobación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios N°20185239273369787 del 27 de diciembre de 2018 certifica que recibió de la empresa **TALLER GONZALEZ** con número de identificación tributaria Nit. **10543059** los siguientes materiales para ser aprovechados como materia prima en las empresas de transformación según sea el material.

Fecha	Línea	Residuo	Peso conciliado	
09/04/2025	Aprovechables	CAHATARRA	**400**	**KILOS**
09/04/2025	A	ALUMINIO	**40**	**KILOS**
09/04/2025	A	BATERIAS	**60**	**KILOS**
09/04/202	A	CARTON	**10**	**KILOS**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 09/04/2025. Para consultar la autenticidad de este documento, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de **BRASOC S.A.S.**

Camila Realpe

Camila Milena Realpe Puliche
Gerente General
BRASOC SA.S.

Todos los excedentes recibidos son debidamente seleccionados, clasificados y compactado de acuerdo con las especificaciones del material, los cuales son comercializados como materia prima para los diferentes procesos productivos. Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Norma Técnica Colombiana GTC 24: Gestión Ambiental. Residuos Sólidos. Guía para la separación en la fuente; y el Decreto 1076 de 2015: El presente capítulo tiene por objeto reglamentar el artículo 2° de la Ley 511 de 1999, establece los requisitos y el procedimiento para las personas naturales o jurídicas que se distinguen por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.

Calle 11 bis 13-03 Barrio Achiral
E-mail: brasoc.cauca@gmail.com – Cel: 3015275440
Popayán-Cauca

FUNDIMETAL DE COLOMBIA S.A.S

METALURGIA Y REFINERIA RESPONSABLE

FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS NIT: 890.323.114-7

CONSIDERANDO QUE:

1. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC otorgó a la sociedad antes A Y G Ingenieria S.A.S, hoy FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS, licencia ambiental mediante Resolución 0100 No 0150-0562 de Julio 25 del 2018, para el desarrollo del proyecto: "Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o recuperación de compuestos de plomo, desechos metálicos o que contengan metales de plomo y acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados mediante el proceso de fundición".

2. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC reconoció un cambio de razon social dentro de la licencia ambiental otorgada mediante resolucion 0100 No 0150-0562 del 25 de Julio del 2018 a la A Y G Ingenieria S.A.S con NIT No 890323114-7 ahora denominada FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS".

3. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS están registradas en el listado de empresas autorizadas para la disposición final de -baterías plomo-acido, y esta habilitada para expedir certificados que demuestren su correcta disposición con validez del mismo a nivel Nacional. El listado puede ser consultado en la página web de la Corporación CVC: http://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-09/Listado%20Prestadores%20Respel%20CVC%2021%2008%202018.pdf

4. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS es una industria autorizada para la disposición final de baterías plomo-acido, según lo contemplan las resoluciones del MMAVDT 0372/2009 y 0361/2011.

5. Nuestros certificados son reportados y vigilados por el ANLA, CVC, Contraloría y Procuraduría, entes que llevan un control de los residuos que recibimos. Al falsificar este documento incurre en delito Fraude procesal Art. 453 del C.P.C y falsedad en documento privado Art.289 del C.P.C, que estipula una pena de 6 a 12 años de prisión No excarcelable, mas el pago de multa de 200 a 1.000 SMMLV.

APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

La empresa:	TALLER GONZALEZ POPAYAN, Ubicada: CR 10 56 A 90 BRR VILLA DEL VIENTO ciudad de popayan , telefono: 3155959929 y correo electronico: contratos@generacionmotors.com
identificada con el NIT:	10543059
Disposición final de:	40kg en 4 und de BATERIA TIPO 22, 48kg en 4 und de BATERIA TIPO 24, 75kg en 5 und de BATERIA TIPO 48, 68kg en 4 und de BATERIA TIPO 27, 42kg en 2 und de BATERIA TIPO 30H, procedentes de baterias de plomo y acido, corriente Y31/A1160, según decreto 4741 de 2005 según nuestros recibos de materiales con fecha: 2025-10-08, hora de recepcion 7:00am, hora de tratamiento 10:00pm
Entregadas Por:	Baterias Doble A S.A.S, Ubicada: Carrera 13A#21-01 ciudad de Cali y telefono: 378 4704 correo: cfacastillo@hotmail.com
identificada con el NIT:	900504269

Ha entregado a FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS (calle 2 TV 0 # 154 Parcelación Industrial La Dolores, Palmira Valle), las cantidades arriba mencionadas y relacionadas, para recuperación de sus componentes siguiendo los protocolos de funcionamiento en procesos autorizados y documentados.

La presente certificación expedimos a solicitud de la parte interesada del dia 2025-10-10

Por Ing. Wilson Sepulveda
Gerente Ambiental

C.D.F # 251010-17598

Valide la autenticidad de ésta certificación ingresando el codigo **PWHL772M17598** a nuestra pagina web: http://fundimetal.com link certificados.

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2113-RP000000023551

Entre el **2025-03-27** al **2025-03-27** fueron recibidos para manejo integral **21 KG** de la empresa **TALLER GONZALEZ_JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI** identificada con NIT **10543059-0** ubicada en direccion **CR 10 56A 90** por medio de la empresa **COMBUSTIBLES JUANCHITO SAS** identificada con NIT **8001002807**.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
TALLER GONZALEZ_JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI	2025-03-27	A3020.6	RP0000971	IA4000347057	CONTENEDOR CONTAM CON ALU A3020.6	21	KGS	GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS - INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Que los residuos fueron gestionados en instalaciones de IA4 S.A.S identificada con NIT 901.847.883-0 sede Palmira, de acuerdo a la Resolución 0100 No. 0150-1020 de 2024 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, que reconoce a IA4 S.A.S. la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 0100 No. 0150-0968 de 2023, Resolución 0100 No. 0150 - 0628 de 2023 y Resolución 0100 No. 0150 – 0345 de 2018 por las cuales se modifican: Resolución 0100 No. 0150-0050 de 2017, Resolución 0100 No. 0720-0007 de 2011, Resolución 0100 No. 0720-0585 de 2010 y Resolución DG No. 388 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 08 días del mes de abril de 2025

Como constancia Firma:



Manuel Fernando Palacios Lombana
C.C 1.115.063.483
Director de Disposición

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:	**5000344387**
Fecha del Certificado:	**23/07/2025, 10:54:59 am**
NIT:	**10543059**
Empresa:	**JOAQUIN GONZALES LUCUMI**
Establecimiento ó instalación:	**TALLER GONZÁLES**
Estado:	**ACTIVO**
Municipio:	**POPAYAN**
Usuario:	**USRRESP71278**
Departamento:	**CAUCA**
Dirección:	**CL 5 38A 13**
Fecha de inscripción al Registro:	**05/06/2024**
Responsable del diligenciamiento de la información:	**LORENA XIMENA FIERRO PASTUZANO**
Correo electrónico:	**CONTRATOS@GNERACIONMOTORS.COM**
Autoridad Ambiental:	**CRC**
Perido de Balance:	**01/01/2024 - 31/12/2024**
Fecha de diligenciamiento:	**11/06/2024**
Fecha y hora del cierre:	**25/03/2025 04:26:38 PM**
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	**2023 :: 2024 ::**
DILIGENCIADO EN:	**Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/**

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar Imprimir